



AYTO. DE RIBADESELLA

Código de Documento
OYF13I00TG

Código de Expediente
OYF/2019/44

ALCALDE
Número: 844/2019
Fecha: 15/07/2019

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



6C006I1Y0L1R5Z3V06W4

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Asunto: ORGANIZACIÓN Y CORPORACIÓN 2019-2023. NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES-DELEGADOS.

Expediente: OYF/2019/44

ANTECEDENTES

Primero y único.—Constituida la corporación resultante de las elecciones municipales celebradas el 26 de mayo de 2019, procede efectuar las correspondientes delegaciones en los Concejales Responsables de Áreas y Servicios en que se estructura el Ayuntamiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero y único.—En consecuencia y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en los artículos 43, 44, 45 y 114 a 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y según lo dispuesto en los artículos 8 a 12 de la Ley Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.—Los servicios municipales se estructuran en las siguientes áreas, a las que corresponden básicamente las materias que se especifican:

— Economía y Hacienda.

Servicios económicos.
Gestión económico-financiera.
Desarrollo presupuestario.
Inventario municipal.
Contratación y compras.
Tesorería y recaudación.

— Empleo

Promoción del Empleo
Formación para el Empleo (talleres y planes de empleo y escuelas taller)

— Deportes.

Promoción y defensa del deporte.



AYTO. DE RIBADESELLA

Código de Documento
OYF13I00TG

Código de Expediente
OYF/2019/44

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



6C006I1Y0L1R5Z3V06W4

Instalaciones deportivas.
Colaboración con asociaciones y entidades deportivas.

— Festejos.

Fiestas Locales.

— Obras, Proyectos y Servicios.

Obras, proyectos y servicios.
Limpieza, recogida de residuos y vertederos.
Aguas y saneamiento.
Alumbrado.
Obras y servicios públicos.
Renovación, conservación y mantenimiento de las vías públicas.
Parques y jardines.

— Tráfico, Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

Seguridad Ciudadana: Policía Municipal y Protección Ciudadana.
Tráfico y transportes.
Venta ambulante.
Protección Civil.

— Sanidad y Consumo.

Protección de la salubridad pública.
Protección, defensa e información al consumidor.
Tenencia de animales domésticos.

— Juventud.

Juventud.
Ocio y ocupación del tiempo libre.

— Personal

Gestión y administración de personal.
Negociación colectiva.

— Educación

Cooperar con la Administración educativa.
Intervenir en los órganos de gestión de los centros docentes públicos.
Escuela Infantil Municipal.
Actividades de promoción de la música.



AYTO. DE RIBADESELLA

Código de Documento
OYF13I00TG

Código de Expediente
OYF/2019/44

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



6C006I1Y0L1R5Z3V06W4

- Cultura.

Publicaciones.
Promoción y defensa de la cultura.
Programación de actividades.
Instalaciones culturales.
Biblioteca.
Casa de Cultura

— Bienestar Social e Igualdad

Planificación, gestión y coordinación de los Servicios Sociales.
Mujer.
Solidaridad y cooperación.
Prestaciones sociales.
Programas comunitarios.
Políticas de igualdad.
Personas mayores.
Infancia.

- Participación Ciudadana

Participación ciudadana.
Atención e información ciudadana a asociaciones y entidades.

— Medio Ambiente, Medio Rural y Coordinación de Alcaldes Pedáneos.

Medio Ambiente.
Ganadería, agricultura y pesca.
Montes.
Mercados y ferias ganaderas y productos rurales.
Pesca.
Coordinación de Alcaldes Pedáneos.

— Turismo.

Oficina de Turismo.
Promoción turística.

— Urbanismo y Vivienda.

Planeamiento.
Gestión urbanística.
Protección del medio ambiente.
Actividades recreativas y espectáculos públicos.
Licencias urbanísticas.
Promoción y gestión de vivienda.
Arquitectura y supresión de barreras arquitectónicas.
Protección de la legalidad urbanística. Disciplina urbanística.
Utilización y ocupación del dominio público local y su protección.



AYTO. DE RIBADESELLA

Código de Documento
OYF13I00TG

Código de Expediente
OYF/2019/44

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



6C006I1Y0L1R5Z3V06W4

— Industria, Comercio y Promoción Empresarial.

— Organización y Régimen interior

Organización municipal.

Contratación administrativa.

Registro General y atención ciudadana.

Estadística.

Archivo municipal.

TIC's.

Segundo.—En virtud de lo previsto en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, realizar las siguientes delegaciones genéricas:

1. Deportes, Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Medio Rural, Coordinación de Alcaldes Pedáneos, Sanidad y Consumo, a favor de **D. Luis Fuentes Álvarez.**

A.- Además de la dirección interna, gestión de los servicios correspondientes del área de su actividad, e impulso de los expedientes administrativos, incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros exclusivamente en materia de:

- Autorización para la utilización de instalaciones deportivas municipales, organización de eventos deportivos.
- Informe del órgano de contratación y aprobación del gasto en contratos menores de cuantía inferior a 5.000 € correspondientes al área de su actividad.

Además ejercerá de órgano instructor en los expedientes sancionadores excepto en los de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial y de los expedientes de responsabilidad patrimonial.

2. Bienestar Social, Igualdad, Empleo y Festejos de **Dña. Ana Belén Fernández Fernández.**

A.- Le corresponde la dirección interna, gestión de los servicios correspondientes del área de su actividad y el impulso de los expedientes administrativos.

3. Obras, Proyectos y Servicios; Tráfico, Seguridad Ciudadana y Protección Civil; Educación; y Turismo a favor de **D. José Luis Díaz Bermúdez.**

A.- Además de la dirección interna, gestión de los servicios correspondientes del área de su actividad, e impulso de los expedientes administrativos, incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros exclusivamente en materia de:

- Infracciones y sanciones de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial. Vados y autorizaciones en esta materia.



AYTO. DE RIBADESELLA

Código de Documento
OYF13I00TG

Código de Expediente
OYF/2019/44

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



6C006I1Y0L1R5Z3V06W4

Tercero.— Delegaciones Especiales.

En virtud de lo previsto en el artículo 43.5.b del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, realizar las siguientes delegaciones especiales, relativas a un determinado servicio, comprensiva de la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, bajo la supervisión de la Alcaldía, sin incluir la facultad de resolver actos administrativos frente a terceros a favor de:

Economía y Hacienda, Juventud y Cultura a favor de Dña. Cristina Cerra Redondo.

Cuarto.—Las delegaciones acordadas en los apartados anteriores se sujetarán al siguiente régimen jurídico:

a) Los actos dictados, en su caso, por el órgano delegado en el ejercicio de las atribuciones delegadas se entienden dictados por el órgano delegante, correspondiendo a este, en consecuencia la resolución de los recursos de reposición que podan interponerse.

b) El ejercicio de las facultades por delegación deberá hacerse constar en las resoluciones que, en su caso, se dicten, en conformidad con el que dispone el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

c) El órgano delegante, sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Concejalía delegada del área a la que corresponda, conservará las facultades de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos y disposiciones emanados en virtud de la delegación y la de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia, de acuerdo con el dispuesto en el artículo 115 del ROF.

d) La Alcaldía podrá revocar en cualquier momento las delegaciones efectuadas siguiendo las mismas formalidades aplicadas para otorgarlas.

e) La Alcaldía podrá avocar en cualquier momento la competencia delegada de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, en su caso, se entenderá excluida de aquellas atribuciones no delegadas expresamente por esta Alcaldía o delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Quinto.— Quedan expresamente incluidos dentro del Área de Presidencia los servicios de Secretaría General, Intervención Municipal, Jefatura Superior de Policía Local, y las áreas de Organización, Régimen Interior, Personal, Urbanismo y Vivienda, y Promoción Empresarial y Comercio y cualquier otro servicio o atribución no expresamente delegada.

La Alcaldía resolverá mediante actos administrativos que afecten a terceros en todos aquellos expedientes no expresamente delegados. En materia urbanística, la Alcaldía resolverá los expedientes de licencias de obras menores, las licencias de apertura de actividades no clasificadas y la comprobación de declaraciones responsables, incluyendo las liquidaciones tributarias que correspondan y los de disciplina urbanística.

Sexto.—Dar cuenta específicamente de esta Resolución al Pleno municipal de acuerdo con lo previsto en el artículo



AYTO. DE RIBADESELLA

Código de Documento
OYF13I00TG

Código de Expediente
OYF/2019/44

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



6C006I1Y0L1R5Z3V06W4

38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 y ordénese su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y su colocación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 44.2 del citado Reglamento por el que la delegación surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha del Decreto.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayto. de Ribadesella, en la fecha señalada.

La firma de la Alcaldía significa que la I
Reglamento de Organización, Funcionam

CANAL TIRADOR, RAMON
MANUEL

Alcalde
Artículo Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el
ades Locales y la dicta en ejercicio de sus competencias.



AYTO. DE RIBADESELLA

Código de Documento
OYF13I00TG

Código de Expediente
OYF/2019/44

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



6C00611Y0L1R5Z3V06W4



ESTÉVEZ TORRES, ANXELO
Secretario General
15/07/2019 13:32

La firma del Secretario significa que se ejerce exclusivamente la función de fe pública comprendida en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, -"Transcribir en el Libro de Resoluciones, cualquiera que sea su soporte, las dictadas por la Presidencia, por los miembros de la Corporación que resuelvan por delegación de la misma, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutorias. Dicha transcripción constituirá exclusivamente garantía de la autenticidad e integridad de las mismas."- f) -"Certificar todos los actos o resoluciones de la Presidencia"- y h) -"Anotar en los expedientes, bajo firma, las resoluciones y acuerdos que recaigan"; sin que se emita informe de conformidad ni resulte necesaria para completar el acto ya dictado.